

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS EN PROCESO DE COMPRAS
No. ONAPI-DAF-CM-2024-0015

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los señores: **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, la **Licda. Sarah de la Rosa**, Enc. Del Dpto. Financiero y el **Sr. Nacol López Feliz**; Enc. De Compras, siendo las diez y veinte minutos (10:20), horas de la mañana en uno de los salones de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**, ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, Oficina Principal, a requerimiento del **Enc. De Compras**, de esta Institución, a los fines de levantar el acta de apertura de las ofertas en la compra menor No. **ONAPI-DAF-CM-2024-0015**, que lleva a cabo la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la: **Compra de baterías para inversor de la institución ONAPI**.

Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del **Sr. Nacol López Feliz**; quien informo que fueron recibidas diecinueve (19) propuestas, una vez concluida la presentación, el **Sr. Nacol López Feliz**, inmediatamente con la anuencia de los presentes se dio lectura a las ofertas de los proponentes en voz alta, del cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en la ficha técnica y la convocatoria y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines.

Las propuestas fueron recibidas digitalmente vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) por correo electrónico y físicamente, las recibidas por correo electrónico y físicamente fueron introducidas al SECP y luego se inició con la apertura según como se detalla a continuación:

- 1- **Maroctac Comercial, SRL**
- 2- **CORAMCA, SRL**
- 3- **Grupo MMV, SRL**
- 4- **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL**
- 5- **Qualipliers, EIRL**
- 6- **Vinicio Repuestos y Servicios, SRL**
- 7- **Comercializadora y Distribuidora Megar, SRL**
- 8- **FL&M Comercial, SRL**
- 9- **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**
- 10- **Grupo VDMA, SRL**
- 11- **ICK Group, SRL**
- 12- **Autocentro Navarro, SRL**
- 13- **Arias Motors, SA**
- 14- **Hipernova, SRL**
- 15- **ESPARTIMP SRL**
- 16- **Trace International, SRL**
- 17- **Augustos DS, SRL**
- 18- **Markablue, SRL**
- 19- **Grupo Franchezca, SRL**

Siendo los únicos oferentes que presentaron sus ofertas, se procedió a los turnos libres para exponer algunas inquietudes relativas al proceso.




Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OBSERVACIONES

Se observó que el proponente **Maroctac Comercial, SRL**, no presento lo siguiente:

- Registro mercantil
- Formulario de la debida diligencia
- Declaración Jurada
- Formulario de compromiso ético
- En su oferta técnica no indica, el tiempo de entrega ni el tiempo de crédito, como se solicita en el pliego de condiciones.

Se observó que el proponente **Grupo MMV, SRL**, no presento lo siguiente:

- Formulario de información del oferente
- Registro mercantil
- Formulario de la debida diligencia
- Declaración Jurada
- Formulario de compromiso ético

Se observó que el proponente **Qualipliers, EIRL**, no presento lo siguiente:

- Formulario de la debida diligencia
- Declaración Jurada

Se observó que el proponente **Comercializadora y Distribuidora Megar, SRL**, no presento lo siguiente:

- Formulario de la debida diligencia
- Declaración Jurada
- Formulario de compromiso ético
- En su RPE no tiene el rubro para este articulo (**enviar RPE con el rubro requerido para este proceso**)

Se observó que el proponente **FL&M Comercial, SRL**, no presento lo siguiente:

- Formulario de compromiso ético

Se observó que el proponente **Arias Motors, SA**, no presento lo siguiente:

- Formulario de compromiso ético

Se observó que el proponente **Hipernova, SRL**, no presento lo siguiente:

- Formulario de la debida diligencia

Se observó que el proponente **Markablue, SRL**, no presento lo siguiente:

- Registro mercantil
- Formulario de presentación de la oferta
- En su oferta técnica no indica el tiempo de entrega ni el tiempo de validez de su oferta, como se solicita en el pliego de condiciones.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se observó que el proponente **Grupo Franchezca, SRL**, no presentó lo siguiente:

- El Registro de Proveedor del Estado
- Formulario de la debida diligencia
- Formulario de presentación de la oferta
- Oferta económica
- En su oferta técnica No indica la vigencia de su oferta, como se solicita en el pliego de condiciones.

Por lo anterior expuesto los proponentes:

Maroctac Comercial, SRL,

Markablue, SRL

Grupo Franchezca, SRL

NO tiene que subsanar ya que omiten datos y documentos no subsanables.

A los proponentes:

Grupo MMV, SRL

Qualpliers, EIRL

Comercializadora y Distribuidora Megar, SRL

FL&M Comercial, SRL

Arias Motors, SA

Hipernova, SRL

Se le solicita en subsanación la documentación faltante antes del 26/06/2024 a las 4:00 pm

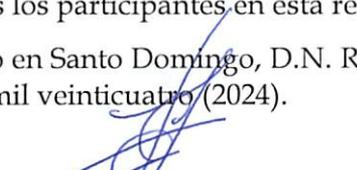
Los demás proponentes no tienen observaciones.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada esta apertura siendo las tres en punto (03:00) horas de la tarde del día antes mencionado.

Luego yo **Nacol López Feliz**, me traslade a mi oficina a transcribir todo lo presenciado y escuchando en la referida apertura de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los participantes en esta reunión de apertura de ofertas.

Dado en Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Dr. Juan F. Toribio

Asesor de la Dirección General


Nacol López Feliz

Enc. De Compras


Licda. Sarah de la Rosa

Encda. Del Dpto. Financiero

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

